

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

2024/2246 Resolución de Alcaldía número 2024-0359 de 22 de mayo de 2024 del Ayuntamiento de Siles por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura de la plaza de Técnico de Gestión, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición.

Anuncio

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Se publica para su general conocimiento el resultado del proceso, que es el siguiente:

Relación de aspirante aprobada:

	Identidad de la Aspirante	DNI	Puntos obtenidos
1	M.A.M.J	***2078**	
Puntuación final			4
Fase Concurso			6,05
Fase Oposición			

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Identidad de la Aspirante	M.A.M.J	***2078**
---------------------------	---------	-----------

El aspirante propuesto deberá aportar ante este ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén o, a su elección, el que corresponda a su

domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Siles, 22 de mayo de 2024.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.